

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional Carátula Nº 07036 2011-09-27 Interno Nº 2844 2011-10-12

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS

SANTIAGO, 2 0 OCT 20:1

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2382

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. Nº 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- b) El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1,- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El **Ord. Nº 853 de fecha 26-09-2011** de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo Nº 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para serles asignadas
- e) La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución Nº 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 46 de 23-04-2010 y el D.S. Nº 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en **Población Pacual Gambino de la comuna de Quilicura**, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904 www.seremi13minvu.cl



N¢	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO1	APELLIDÖ2	NOMBRES	PJE. FPS
1	117 (EX 99)	PASAJE PASCUAL GAMBINO	061-B	31	274	15.605.484	4	QUIROGA	FUENZALIDA	HÉCTOR FERNANDO	2317
2	126 (EX 132)	AV. LO MARCOLETA	0610-A	22	290	13.816.728	3	MILLAGUIR	MILLAGUIR	JORGE ALEX	3730
3	187 [EX 193]	PASAJE PASCUAL GAMBINO	062-B	23	290	15.584.523	6	ORTEGA	CARRASCO	SOLANGE MARISOL	4530
4	224 (EX 230)	PASAJE PASCUAL GAMBINO	040-A	24	290	13.249.828	8	FUENZALIDA	JARA	CARMEN LUISA	2240
5	274 (EX 280)	CALLE MANUEL ANTONIO MATTA	0590-A	32	274	14.613.205	7	CHÁVEZ	DÍAZ	MACARENA ALEJANDRA	8180
6	354	CALLE MANUEL ANTONIO MATTA	0620-A	22	290	15.094.751	0	APABLAZA	VILLALOBOS	JOHANNA PAMELA	3469
7	371	CALLE MANUEL ANTONIO MATTA	0620-В	33	274	15.800.579	4	PÉREZ	PÉREZ	KATHERINE KARINA	2557
8	390	CALLE MANUEL ANTONIO MATTA	0630-B	22	290	15.589.278	1	MORA	HIDALGO	MANUEL JESÚS	5320

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA

DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- -Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU Depto. Coordinación Operacional SERVIU
- Unidad De Regularizaciones SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
 Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.